

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13137** MADRID

Edicto.

Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 128/10, por auto de fecha 29 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Global Red Telecom, S.L, cuyo CIF es B-82368267, con domicilio social actual en la Plaza de América Española n.º 2, 1.º B (28028 de Madrid), cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/2009.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100022042-1